

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintitres (2023)

11001 40 03 013 2022-0577

Considerando la petición que antecede, se dispone:

1.- Secretaría, de cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado en el literal d) del numeral tercero del auto de fecha 13 de julio de 2022, en el sentido de comunicar la designación como curador *ad litem* al abogado EFREN SANTIAGO PIEDRAHITA SANTANA a quien se le puede ubicar en correo electrónico piedra98efren@gmail.com. Entéresele al correo electrónico; a efectos que se notifique del auto admisorio de la demanda.

Comuníquese a las direcciones y teléfonos allí señalados, indicándole que la designación es de forzosa aceptación so pena de las consecuencias legales. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>30</u> Hoy <u>26-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
